



XIV CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES 2015

REAL CLUB DE GOLF DE LA PUERTA DE HIERRO 21 de Agosto de 2017

Además de las Reglas de Golf y Locales Permanentes de la RFEG, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES:

1.-FUERA DE LÍMITES

- Más allá de cualquier muro, cerca, valla o estacas blancas que definen el campo.

2.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24-2)

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y zanjas de drenaje de cemento adyacentes a estos.
- Árboles y plantas con tutor y sus alcorques.

PROTECCION DE ARBOLES JOVENES – PROHIBIDO EL JUEGO

- Alivio obligatorio de los árboles de nueva plantación y con alcorques de tierra recién removida. Marcados con estaca o punto azul. (R.-24-2b).

3.- TERRENO EN REPARACIÓN

- Todas las áreas **delimitadas** por estacas azules y/o líneas blancas cerradas.
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán tales las impresiones superficiales.

4.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO

- Resto de los caminos, incluidos los cubiertos de grava, excepto los asfaltados u hormigonados.
- Anillos protectores de malla situados en la base de los árboles que se declaran, además, parte integrante del Campo

5.- ZONAS DE DROPAJE – (Opcionales)

- HOYO 8 -. Cercanas al camino, para toda aquella bola que vaya a reposar sobre el mismo o en la cuneta de hormigón que discurre a la derecha de dicho hoyo. Se utilizará la más cercana al lugar donde repose la bola y no más cerca del agujero.

Penalidad por infracción de estas Reglas: **2 Golpes**

Notas importantes:

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Arbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión.